

PREGUNTAS CONSULTA PUBLICA LCCTE

1. Cuestiones de carácter general

1.1. ¿Considera adecuado y viable que la Ley regule conjuntamente el cambio climático y la transición energética para cumplir los objetivos que ha asumido España a nivel internacional y europeo?

Max 1750 caracteres

Si, la transición energética es condición necesaria para evitar que el calentamiento global supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales (objeto de la última Cumbre de Paris).

Bajo este prisma, la Ley va en el camino correcto pues asegura la coordinación de políticas sectoriales y facilita la sinergia de las acciones encaminadas tanto a la lucha contra el cambio climático como la transición hacia una sociedad de consumo casi nulo (economía baja en carbono).

Los sectores de la energía y el transporte son los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero (Eurostat 2015 http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Greenhouse_gas_emission_statistics). La transición energética tiene un potencial enorme para reducir el impacto antropogénico sobre el cambio climático.

Las tecnologías de transición de un modelo energético basado en los combustibles fósiles a un modelo basado en las energías renovables, también están suficientemente desarrolladas y probadas tanto en lo que a transporte se refiere, como en las ciudades. En el Programa CONCERTO sobre 58 actuaciones sobre barrios se han logrado reducir 376 kT de CO2 y al mismo tiempo se han reducido 1.326 GW de energía primaria no renovable <http://www.concertoplus.eu/projects/>.

1.1.1. En su opinión, ¿Cuál debería ser el objeto de la Ley?

Max 1750 caracteres

El objeto de la Ley debe ser desarrollar un marco normativo general y garantizar el apoyo institucional e instrumental que permita cumplir con los acuerdos internacionales adoptados por España y acelerar la transición hacia una economía baja en carbono.

La Ley debe regular toda la cadena de valor de la energía, desde la producción, con énfasis en el aumento de energías renovables y la producción descentralizada, (incluyendo la producción local de energía renovable); el transporte y distribución de la energía, con énfasis en la participación de las administraciones públicas y al consumo de energía, potenciando la reducción del consumo y que éste sea de fuentes de energía renovable generada "in situ".

- 1.2. ¿Considera que la Ley es un instrumento útil para dotar a España de un marco jurídico estable a largo plazo que permita impulsar un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima?

Respuesta: si/no

Si

- 1.2.1. En su opinión, ¿cuáles deberían ser los **principios rectores** de la Ley para que ésta asegure **un marco jurídico estable** a largo plazo?

Max 1750 caracteres

Vinculación: Debe ser vinculante jurídicamente, esto es, de obligado cumplimiento.

Coordinación: La ley debe estar en línea con los principios rectores que emanan de la Unión Europea orientándolos a las oportunidades particulares que presenta España. Por otro lado no hay que olvidar que ésta Ley tiene por su denominación un carácter transversal ya que aglutina: energía, emisión de gases, transporte, residuos, construcción, etc., y por lo tanto debe prever incompatibilidades, incoherencias etc.

Implementación: Establecer herramientas y/o instrumentos para el desarrollo y la implementación práctica de la misma, así como también establecer ayudas presupuestarias para la consecución de los objetivos a los sectores implicados y en caso de incumplimiento aplicar sanciones.

Transparencia: Establecer mecanismos para su seguimiento y monitorización que obliguen, a las empresas y administraciones públicas a comunicar periódicamente los resultados sobre la reducción de las emisiones de GEI, así como sobre el aumento de la cuota de energías renovables y sobre la mejora de la eficiencia energética, tanto a nivel municipal, como de CCAA y nacional.

Cooperación: Considerar los intereses de todos los agentes involucrados

- 1.3. ¿Considera que la Ley es un instrumento adecuado para dotar de coherencia a las actuaciones en España de lucha contra el cambio climático y para la transición energética?

Respuesta: si/no

Si

- 1.3.1. Enumere los **principios rectores** que asegurarían la **coherencia de las actuaciones** en España de lucha contra el cambio climático.

Max 1750 caracteres

Para lograr coherencia en las actuaciones es necesario que se dé un amplio consenso, entre todas las partes implicadas, sobre cuales son y cómo se aplican. Ello requiere:

Coordinación y cooperación entre los diferentes sectores de la administración relacionados con las materias (energía, emisión de gases, transporte, residuos, construcción, etc.)

Coordinación y cooperación administrativa entre los diferentes niveles de la administración (nacional, CCAA y Ayuntamientos)

Cooperación con los agentes sociales y económicos implicados

1.4. Enumere los **principios rectores** de un **modelo energético** para lograr una economía baja en carbono.

Max 1750 caracteres

En lo referente a nuestra disciplina, un modelo energético para lograr una economía baja en carbono requiere básicamente de los principios que se dirigen a reducir las emisiones de GEI en las ciudades:

Transición energética: Reducir la dependencia de fuentes de energía fósiles e incrementar las cuotas de fuentes de energías renovables.

Rehabilitar el parque edificado existente hacia edificaciones energéticamente eficientes (consumo casi 0) frente a crear más patrimonio edificado

Desincentivar el uso de vehículos privados, fomentar el transporte público y modos de transporte no motorizado y transitar hacia vehículos y modos de transporte eficientes energéticamente (híbridos o eléctricos)

Mejorar y reforzar los instrumentos de planificación urbana y territorial incorporando además la participación ciudadana a cada uno de ellos (Estrategias de Desarrollo Urbanos Sostenible e Integrado, Planes de Movilidad Urbana Sostenible, Planes de Acción de Lucha Contra el Cambio Climático, etc.) incorporándoles dotación presupuestaria.

El modelo debe ser capaz de establecer principios que sean favorables a todos los agentes involucrados.

Debe ser un modelo pensado desde el consumo, que priorice el premio a las mejores prácticas, fomente el ahorro y que involucre al ciudadano.

Debe incorporar a las empresas haciendo obligatoria la auditoría anual de su huella de carbono.

Debe armonizarse con las acciones de economía circular y colaborativa.

1.5. Indique **los principios rectores** que, a su juicio, deben incluirse en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética en lo referente a la **transición energética**.

Max 1750 caracteres

Ayudas económicas, incentivos fiscales, etc., en los diferentes sectores para lograr la transición hacia una economía baja en carbono

Facilitar y potenciar la implementación de fuentes de energías renovables en el medio urbano (edificaciones, infraestructuras y transporte)

Facilitar y potenciar la rehabilitación (energética) de la edificación frente a la expansión urbana. Es necesario limitar y/o contener el crecimiento de nuevos desarrollos urbanos residenciales atendiendo a la demanda real.

Desincentivar el uso de vehículos privados, en determinadas áreas de las ciudades, mediante un adecuado diseño urbano

Facilitar y potenciar el transporte público eficiente energéticamente

Facilitar y potenciar modos de transporte no motorizado (peatonal, bicis, etc.)

Facilitar y potenciar el tránsito hacia vehículos eficientes energéticamente (híbridos o eléctricos)

Desarrollar instrumentos, herramientas y planes de acción que permitan medir, cuantificar, priorizar y programar los objetivos a corto, medio y largo plazo

Establecer un sistema de monitorización y control basado en indicadores capaces de informar sobre el cumplimiento de los objetivos

La participación ciudadana debe ser un principio transversal en cualquier medida, línea de actuación o acción a implementar

Producción descentralizada

Red inteligente a escala de barrio

Mix de distintas fuentes renovables para garantizar el suministro

Ajustar producción y consumo localmente

Control municipal de la distribución de la energía

2. En relación a los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

2.1. ¿Considera que la Ley debe **contener objetivos cuantitativos**?

Max 1750 caracteres

España, como parte de la UE, está comprometida con el objetivo vinculante para 2030 de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, al menos, un 40% en comparación con 1990 y alcanzar, al menos, un 27% de energías renovables en el consumo de energía (Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático 2021-2030)

En consecuencia, sí debe contener objetivos cuantitativos adaptados a la situación específica española, y debe contener los indicadores de productividad y resultado para el seguimiento de dichos objetivos.

Desde los diferentes niveles de la administración (local, autonómico y nacional) se deben emitir informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos.

Para ello es necesario la previa realización de inventarios que se basen en datos reales de consumo: debe marcar una metodología de cálculo acompañada de monitorización para realizar un inventario realista que detalle la situación actual de los sectores difusos.

2.2. En su opinión, ¿los objetivos de reducción de emisiones deben ser generales, sectoriales, o ambos?

Generales, sectoriales, generales y sectoriales:

Generales y sectoriales

2.3. ¿Deben cubrir los objetivos de reducción de emisiones sólo a los sectores difusos (no incluidos en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión)?

Max 1750 caracteres

Los objetivos de reducción de emisiones deben incorporar a los sectores difusos de forma decidida (residencial, comercial e institucional; transporte; agrícola y ganadero; gestión de residuos; gases fluorados; industria no sujeta al comercio de emisiones), pero también deben profundizar en los sectores regulados, especialmente en la reducción de emisiones de las instalaciones energéticas.

2.4. ¿En qué horizonte temporal deben establecerse los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero? Esta pregunta admite varias respuestas

2030, 2050, 2030 y 2050

2030 y 2050

3. En relación a adaptación

Existe un consenso generalizado sobre que la futura Ley debe dar respuesta al reto de gestionar los riesgos y reducir la vulnerabilidad frente a los cambios actuales y futuros del clima en España, facilitando la adaptación de nuestro país al cambio climático.

3.1. ¿Cuáles son los **elementos** esenciales en materia de adaptación que deberían ser introducidos en la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética? **Enumere los elementos.**

Max 1750 caracteres

Modificar la política energética fomentando y facilitando el uso particular de fuentes de energías renovables

Fomentar instrumentos de planificación territorial y urbanística integrados que incluyan otros estudios

Revisar la planificación territorial y urbanística hacia modelos de ordenación del territorio más sostenibles

Limitar o contener el crecimiento urbanístico para centrarse en la rehabilitación del parque inmobiliario existente bajo criterios de eficiencia energética. En los destinos turísticos sol y playa maduros del litoral mediterráneo e insular, limitar el crecimiento 0

Establecer compromisos y ayudas para ir adaptando los edificios existentes hacia la eficiencia energética

Definir medidas específicas y ayudas para evitar la pobreza energética y acometer la rehabilitación energética de las viviendas de la población más vulnerable

Incorporar medidas pasivas en la edificación y en el espacio público que permitan reaccionar de forma resiliente a los fenómenos derivados del C.C.

Potenciar el arbolado en zonas urbanas como medida de control de la temperatura y mitigación de la isla de calor y definir un modelo de absorción de emisiones similar al que se emplea para las masas forestales

Lograr modos de almacenamiento distribuido de la energía (el almacenamiento de hidrógeno como medio de producir electricidad in situ)

Implementar planes de movilidad urbana sostenible: fomentar el uso del transporte público eficiente, modos de transporte no motorizado y desincentivar el uso del vehículo privado

Impartir en la enseñanza obligatoria asignaturas sobre nuevos hábitos de consumo, adaptabilidad al C.C., etc.

Facilitar el desarrollo de especialidades educativas e hibridación de especialidades actuales (formación dual) relacionadas con la economía baja en carbono

Proteger e impulsar la I+D+i en los sectores vinculados con la economía baja en carbono y la adaptabilidad al cambio climático apoyando a las universidades, empresas y centros de investigación, y garantizando su transferencia a la ciudadanía

3.2. ¿Cómo podría la Ley facilitar información, herramientas y capacitación, para incorporar la adaptación a la toma de decisiones?

Max 1750 caracteres

Potenciando las funciones que ya ostenta la Oficina de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación y Medioambiente y mejorando la coordinación interministerial con los Ministerios de Industria y Energía y el Ministerio de Fomento.

Facilitando la participación de la ciudadanía y grupos de interés en todos los niveles de la administración mediante procesos participativos que sean permanentes en el tiempo no solo durante el periodo de alegaciones e información sino también durante la implementación y puesta en marcha de la estrategia.

La capacitación mediante el trabajo con las asociaciones de empresarios, profesionales y universidades involucradas en la materia. Desarrollando jornadas técnicas, congresos, etc.

Mediante herramientas de prospectiva como el diseño de escenarios de futuro alternativos, para manejar la incertidumbre. Este tipo de herramientas permiten facilitar las tareas de análisis y la formulación de políticas ya que los estudios de futuro se centran en el largo plazo e intentan proporcionar una amplia diversidad de visiones y alternativas, que pueden contribuir a facilitar la toma de decisiones más adecuada para la adaptación progresiva de España al cambio climático. Se trata de un proceso continuo de toma de decisiones y que involucra a todos los agentes implicados a lo largo de todo el proceso

3.3. ¿Qué **mecanismos** podría contemplar la Ley para asegurar un adecuado seguimiento de los impactos derivados del cambio climático y los efectos de las medidas de adaptación?

Max 1750 caracteres

A través del mecanismo para incorporar a los sectores difusos a la regulación de sus emisiones y aplicando las mismas medidas que se están aplicando actualmente a la industria. Para ello es necesario identificar los indicadores sintomáticos que permitan medir los impactos evitados y la potencial resiliencia de los proyectos en escenarios de cambio climático.

A través de indicadores de productividad y de resultado (para los diferentes sectores) sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, a nivel nacional, autonómico y municipal.

La futura Ley deberá garantizar la transparencia, una buena comunicación y la publicación regular de informes sobre el progreso realizado.

Las empresas y Administraciones Publicas deberán estar obligadas a emitir informes públicos (con cierta periodicidad) sobre las emisiones, la eficiencia, la exposición al riesgo climático, etc.

4. Cuestiones relacionadas con el impacto económico, social y medioambiental.

4.1. ¿De qué forma considera que hay que compatibilizar los objetivos medioambientales con los objetivos de competitividad, crecimiento económico y empleo?

Max 1750 caracteres

Es necesario cambiar el actual modelo económico basado fundamentalmente en la construcción y el turismo. La transición energética crea un nuevo panorama para la industria y puede incrementar la competitividad.

El objetivo de un 20 % de energías renovables en la UE ha demostrado ser un motor eficaz para el desarrollo de las energías renovables. En España la pérdida de peso de éste sector, en los últimos años, podría modificarse desbloqueando la normativa que dificulta el uso de energías renovables de forma particular.

Trabajar en la transición hacia una economía baja en carbono es una oportunidad y una obligación de cara a mejorar la competitividad de nuestra economía. España es una potencia en lo referente a fuentes de energía renovable (solar, biomasa, eólica, geotérmica, etc.) que sin embargo ha sufrido un estancamiento en su apuesta por la energías renovables.

La economía baja en carbono supone una oportunidad para aprovechar los recursos energéticos autóctonos, favorecer una economía circular y desarrollar campos de desarrollo para la economía vinculada a la I+D+i en renovables.

Al mismo tiempo a nivel urbano y arquitectónico, la rehabilitación energética de las viviendas supone un nuevo campo para el impulso del sector de la construcción mientras que las microredes energéticas pueden ampliar el ámbito energético de las ciudades y las empresas.

Es necesario el apoyo a las empresas para mejorar su eficiencia basada en la reducción de su huella de carbono que, en alcance 1, depende de los consumos de operación en el transporte: una muy importante es el fomento del teletrabajo que evitaría las emisiones de los empleados en su desplazamiento a las empresas y, además, reduciría los costes de operación de las empresas especialmente del sector terciario. En alcance 2, garantizando que el mix de energía eléctrica aumente su porcentaje de renovables, lo que a su vez fomenta el empleo verde y; fomentando la compra pública y privada verde, se potenciaría el sector que puede llevar a cabo la transición energética.

4.2. ¿Considera necesario que la ley consigne la realización de un análisis coste-beneficio en términos económicos, sociales y medioambientales de las distintas alternativas regulatorias para atender a los objetivos marcados en materia de energía y clima?

Max 1750 caracteres

Sí, siempre que no sea este el único elemento para la toma de decisión. Se deben ponderar las cuestiones sociales y medioambientales.

Las experiencias de aplicación del cálculo del coste óptimo (Reglamento Delegado 244/2012/UE) han demostrado ser muy inadecuadas para el caso de España. Debido a lo benigno del clima la amortización económica de las medidas no se puede amortizar en términos económicos. La Ley debería fomentar que las Administraciones Públicas lleven a cabo prototipos reales que permitan obtener conclusiones sobre medidas concretas para luego trasladarlas a las políticas de subvención pública de cara a fomentar su aplicación en el sector privado.

Sería de gran ayuda poder tener visiones de los distintos escenarios de futuro de cara a manejar la incertidumbre.

- 4.3. ¿Considera útil que se analicen en particular los efectos económicos y sociales relacionados con el impacto en los precios de la energía que supondría cada una de las alternativas para el cumplimiento de los objetivos fijados en la ley?

Max 1750 caracteres

Sí, siempre que se analice el ciclo completo y se incluyan también los costes medioambientales y sociales directos e indirectos.

Esta pregunta está redactada de forma que parece sobreentenderse que las medidas a aplicar no incluyen el ahorro de energía. En nuestro sector hay muchas medidas como la rehabilitación que tienen gran impacto sobre el consumo de energía y el cambio climático y que no afectan al precio de la energía.

5. Cuestiones de carácter transversal:

- 5.1. En relación a la revisión del cumplimiento

- 5.1.1. ¿Debería contener la Ley mecanismos de revisión? ¿Con qué periodicidad?

Max 1750 caracteres

Sí. La Ley debe de poder adaptarse a los cambios que vayan surgiendo. El cada cuanto debería poder ser determinado por los mecanismos que se elaboren para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos

La futura Ley debe garantizar la transparencia, una buena comunicación y la publicación regular de informes sobre los progresos realizados.

- 5.2. En relación a las herramientas

- 5.2.2. En su opinión, ¿Es necesario incluir herramientas de carácter sectorial en la Ley?

Max 1750 caracteres

Es esencial que la ley incluya herramientas de carácter sectorial ya que las acciones prioritarias serán distintas para cada sector. La ley puede incluir herramientas o bien indicar los procedimientos para que puedan desarrollarse por sectores.

Por ejemplo, herramientas tales como: desarrollo de criterios de mitigación y adaptación a incluir y cumplir en las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado, planes urbanísticos de las ciudades, planes de rehabilitación energética para todas las ciudades, planes de movilidad urbana sostenible, planes de ordenación del territorio, planes de acción para el clima y la energía sostenible, etc.

Es importante definir los mecanismos y herramientas que prevé la Ley para su implementación identificando quienes serán los encargados de ponerlas en marcha y que dotación presupuestaria hay prevista para ponerlas en marcha (acompañamiento económico a la ley).

Existe la experiencia con los PAES que las herramientas después no tienen impacto por falta de apoyo económico.

5.2.3. ¿Qué papel ejemplarizante debe desempeñar la Administración?

La administración debe asumir un papel de liderazgo en la aplicación de las medidas de transición energética y de adaptación y reforzar muy especialmente su visibilidad en las diferentes escalas territoriales: local, autonómica y nacional.

Aplicar las medidas de eficiencia energética (edificios de consumo de energía casi nulo) en los edificios públicos nuevos y en los existentes.

Realizar proyectos de producción in situ de energía renovable en el espacio público.

En transporte público eficiente: Renovar las flotas del parque automovilístico público a vehículos híbridos o eléctricos

Fomentar la transición hacia áreas urbanas de tráfico restringido.

Desincentivar el uso del vehículo privado en las ciudades medias y capitales de provincia mediante alternativas atractivas de movilidad.

Políticas de apoyo a las energías renovables, fomento al uso de energía procedente de fuentes renovables, investigación, etc.

5.3. En relación a la arquitectura institucional y participación pública

5.3.1. ¿Qué órganos y disposiciones en materia de coordinación y participación pública debería contemplar la Ley para alcanzar sus objetivos de una manera eficiente?

Max 1750 caracteres

Se debe consultar a todos los foros y asociaciones que actualmente debaten el problema del cambio climático desde los distintos sectores.

Se debe garantizar la participación de la ciudadanía bien de forma individual o bien de forma representada durante todo el proceso (redacción, exposición, implementación, seguimiento, etc.).

Deberían estar representados el sector social (asociaciones ciudadanas, asociaciones de profesionales, colegios profesionales, universidad, sindicatos, etc.), el empresarial, los diferentes niveles de la administración y los diferentes sectores de la administración con competencias en las materias y en ordenación del territorio.

6. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En caso de no poder contar con un instrumento como una Ley que permita afrontar el reto que supone llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia un modelo bajo en carbono y resiliente al clima,

¿Qué otro tipo de soluciones, regulatorias o no regulatorias, cree que serían necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales y europeos en materia de cambio climático y transición energética?

Max 1750 caracteres

Adoptar las directivas europeas de forma inmediata en esta materia así como también las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea y Naciones Unidas

En el caso del sector de la edificación sería necesario un mayor desarrollo de todos los documentos del Código Técnico, incluyendo la posibilidad de un Código Técnico específico para Rehabilitación, desde la perspectiva del cambio climático y reforzar la integración de principios de economía circular.

También sería necesaria una revisión de la legislación sobre la ordenación del territorio y urbanismo desde esa misma perspectiva y revisar los modelos territoriales de los planes de ordenación del territorio y urbanísticos, existentes, hacia modelos territoriales más sostenibles y capaces de adaptarse a las nuevas condiciones del cambio climático y bajos en carbono.

Planes de movilidad urbana sostenible. Transporte público eficiente, peatonalización, fomento de medios de transporte no contaminante, atención a la accesibilidad universal, etc.

Revisión de la Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas para adaptarlas a los nuevos criterios y compromisos.

Derogación del Real Decreto de Autoconsumo ,

Desde un punto de vista más general, sería necesario incluir la adaptación al cambio climático como asignatura, o parte de asignatura, en la enseñanza obligatoria: Cambios de hábitos de consumo (comida, higiene, vestido, movilidad, etc.), concienciación ambiental de la ciudadanía (conocimiento de la naturaleza, de los riesgos y las implicaciones del cambio climático, etc.).

En Madrid a 10 de octubre de 2017



GT revisión futura ley de cambio Climático y Transición Energética